

160CI-IT2309-11154

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Citará Andes
INFORME TÉCNICO
MUNICIPIO DE JARDÍN
Fecha: 05-sep-2023 10:20 AM Pág: 4
Anexos: ninguno
Archivar en: 160CI8-2021-91*MUNICIPIO DE JARDÍN
Radicado por: Manuel Edilson Agudelo Marin



160CI-IT2309-11154

Favor citar este número al responder

Asunto: Control y Seguimiento Expediente CI8-2021-91- UT. Q. Bonita)

1 Información General

| | |
|------------------|--|
| Interesado | Municipio de Jardín |
| Expediente | CI8-2021-91 |
| Municipio | Jardín |
| Número de visita | 3 |
| Fecha de visita | 2023-08-30 |
| Acompañante | Juan Manuel Garcés , Secretario Planeación |

2 Antecedentes

Formato con radicado N° 160CI-COE2109-34702 del 20 de septiembre de 2021, el MUNICIPIO DE JARDIN, con NIT 890982294-0, obrando a través de su representante legal, señor HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.811.360, presentó solicitud de Ocupación de Cauce para implementación de una obra civil (Construcción de las redes de Acueducto y Alcantarillado - relacionada con la extensión de la carrera sexta (6ta) entre calle trece (13) y el sector La Primavera), a implementar sobre la fuente La Herrera – La Toma, a la altura del sector La Primavera, entre la Carrera sexta y la calle 13, zona urbana del Municipio de Jardín.

Acto Administrativo 160CI-ADM2110-6333 del 12 de octubre de 2021, mediante el cual se admite la solicitud de permiso de Ocupación de Cauce presentado por el MUNICIPIO DE JARDIN, con NIT 890982294-0, quien obra a través de su representante legal, señor HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.811.360, para la Ocupación de Cauce que incluye la implementación de una obra civil (Construcción de las redes de Acueducto y Alcantarillado - relacionada con la extensión de la carrera sexta (6ta) entre calle trece (13) y el sector La Primavera), a implementar sobre la fuente La Herrera – La Toma, a la altura del sector La Primavera, entre la Carrera Sexta y la Calle 13, Zona Urbana del Municipio de Jardín.

Que mediante el Informe Técnico 160CI-IT2111-13469 de noviembre 23 del 2021, se hace evaluación al permiso solicitado de ocupación de cauce en la zona urbana del municipio de Jardín.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 4



Carrera 50 n.º 51-39. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 5200 y 5201. 311
7051090

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Andes, Antioquia
Correo electrónico: citara@corantioquia.gov.co

160CI-IT2309-11154

Que mediante el Informe Técnico 160CI-IT2204-3771, se hace control y seguimiento al permiso solicitado de ocupación de cauce en la zona urbana del municipio de Jardín.

Que mediante Acto Administrativo 160CI-ADM2212-12343 de diciembre 29 del 2022, se requiere al municipio de Jardín para que ejecute las obras programadas en el permiso de ocupación de cauce en la zona urbana del municipio de Jardín.

Mediante COE 160CI-COE2305-21175 de mayo 25 del 2023, se solicita a la Corporación modificación del permiso de ocupación de cauce en la zona urbana del municipio de Jardín.

Oficio con radicado 160CI-COE2110-39039 del 25 de octubre de 2021, cuyo asunto es “Remisión de Estudio Geomorfológico y Geo eléctrico del Municipio de Jardín”.

Mediante Resolución 160CI-RES2307-3343 de julio 10 del 2023, por el cual se modifica permiso de ocupación de cauce para implementación de la siguiente obra civil: “Construcción de las redes de Acueducto y Alcantarillado - relacionada con la extensión de la carrera sexta (6ta) entre calle trece (13) y el sector la Primavera”, a implementar sobre la fuente La Herrera – La Toma, a la altura del sector La Primavera, entre la Carrera sexta y la calle 13, zona urbana del Municipio de Jardín.

3 Situación encontrada

El miércoles 30 de agosto del año en curso se hizo control y seguimiento al expediente CI8-2021-91, en el desarrollo de las obras a ejecutar “Construcción de las redes de Acueducto y Alcantarillado - relacionada con la extensión de la carrera sexta (6ta) entre calle trece (13) y el sector la Primavera”, a implementar sobre la fuente La Herrera – La Toma, a la altura del sector La Primavera, entre la Carrera sexta y la calle 13, zona urbana del Municipio de Jardín.

Se ha dado inicio a la apertura de la extensión de la vía de la carrera sexta, en un tramo de 80 metros aproximadamente, las demás obras hidráulicas solicitados en el trámite de modificación de ocupación de cauce no se han iniciado.

En conversación con el señor Alcalde Héctor Rendón, manifiesta que están en espera del desembolso de los recursos presupuestales asignados y aprobados para el inicio de obras.

4 Análisis de documentación aportada

N/A.

5 Obligaciones del usuario a ser verificadas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 4

160CI-IT2309-11154

| Número de la resolución | | Fecha de firmeza ¹ | | |
|-------------------------|---|--|--------------------------|-------------------------|
| 160CI-RES2307-3343 | | 2023-07-10 | | |
| No. | Descripción | Plazo establecido en la resolución (mes) | Plazo transcurrido (mes) | Cumplió (Si/No/Parcial) |
| 1 | ARTÍCULO 3º: El permisionario deberá cumplir las obligaciones específicas relacionadas en el informe técnico, las cuales para el efecto se transcriben a continuación: 1. Ejecutar las obras requeridas para interceptar y evacuar los caudales de aguas de escorrentía que se generan y aumentan el caudal en el área aferente de la quebrada La Toma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 130CI2027 del 18 de febrero de 2003, donde CORANTIOQUIA otorgó los Permisos y Concesiones necesarios para la ejecución del proyecto “Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado Urbano del Municipio de Jardín” a favor del Municipio de Jardín | | | Elija |

6 Valoración de la importancia de la afectación



Imagen No. 1, 2 y Obra aperturada inicio de la carrera sexta.

7 Conclusiones

Que el municipio de Jardín, identificado con Nit: 890.982.294, obrando a través de su representante legal, señor HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.811.360, a la fecha ha iniciado obras en la apertura de la carrera sexta con calle trece, pero las obras hidráulicas referenciadas en el informe técnico de radicado 160CI-IT2306-

¹ La Resolución está en firme cuando: habiéndose interpuesto recurso, se haya decidido y notificado; cuando no se interponga recurso, vencidos los 5 o 10 (según aplique el CCA o CPCA) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que otorgó el permiso ambiental.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160CI-IT2309-11154

7838 del 28 de junio de 2023, no se ha iniciado por el trámite de desembolso de los recursos presupuestales ya asignados, las obras consisten en:

Construir El Cana Trapezoidal: este canal contará con una longitud de 9,86 metros, ancho de 2,15 metros y altura de 1,5 metros. Pendiente media de 2,0 %, con un área de ocupación de cauce de 14,79 metros cuadrados y diseñado para un caudal máximo de 1456.6 litros por segundo. Así mismo se modifica la estructura de captación o desvío de la Quebrada La Toma y que va dirigida hacia el alcantarillado que se proyecta sobre la calle sexta, así como el descole que se dirige hacia la quebrada Balandu; todo lo anterior, en la medida que, el canal trapezoidal se colocará en la dirección del canal existente, conformando dos salidas de caudal en la caja de evacuación, una de las cuales se conectará a la red de alcantarillado de la Carrera Sexta y la otra, hacia la red pluvial que conduce hacia la quebrada Balandú.

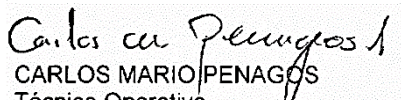
8 Recomendaciones

Se recomienda al municipio de Jardín, identificado con Nit: 890.982.294, obrando a través de su representante legal, señor HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.811.360, que una vez se inicien las obras aprobadas en la Resolución 160CI-RES2307-3343, se informe a la Corporación para realizar el respectivo control y seguimiento.

Obligaciones a considerar

No hay obligaciones a considerar

| No. | Descripción | Plazo (meses) |
|-----|-------------|---------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |


CARLOS MARIO PENAGOS
Técnico Operativo

Duración visita: 2
Duración Informe: 2
Transporte: NO
Asignación: CI-23-5771
Expediente: CI8-2021-91

Elaboró: Carlos Mario Penagos Acevedo
Revisó: Carlos Mario Penagos Acevedo

Fecha de elaboración: 2023-09-01

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.